



**Sierra View
District Hospital**



Guía del Paciente

Guía del Paciente

Tabla de Contenidos

Mensaje de Bienvenida	1
Declaración de Nuestra Misión y Valores	2
Acerca de Sierra View	3
Su Entorno	4
Somos un Equipo	5
Derechos del Paciente	5
Comité Conjunto	8
Responsabilidades del Paciente	8
Derecho de Decisión sobre Asuntos Médicos	9
Guía para el Comité de Bioética	11
Seguridad del Paciente	12
Seguridad de la Medicación	13
Si Siente Dolor	13
Alta del Hospital	13
Grupos de Apoyo	14
Encuestas de Satisfacción	14
Retribución	14
Mi Lista de Medicamentos	15

2007

Publicado para el uso de
pacientes en



**Sierra View
District Hospital**

465 West Putnam Avenue
Porterville, California 93257
559.784.1110



Bienvenido a Sierra View . . .

BIENVENIDO A SIERRA VIEW DISTRICT HOSPITAL. Le agradecemos que nos haya dado la oportunidad de proveer su atención médica. En Sierra View, nos dedicamos a ofrecer a cada paciente un cuidado de la salud de alta calidad en un ambiente amistoso, afable y confortable.

Como hospital basado en la comunidad, estamos comprometidos con la salud y el bienestar de los residentes de Porteville y su área circundante. Con nuestro personal altamente capacitado, los últimos adelantos tecnológicos en el campo de la medicina y nuestro enfoque humanitario, Sierra View es capaz de ofrecer un cuidado de salud de excelente calidad cerca de su domicilio.

Por favor, déjenos saber si hay algo que podemos hacer para que su estadía en este hospital sea más placentera. Es nuestro objetivo asegurar que usted esté *completamente satisfecho* con la atención médica que recibió.

Recuerde, en Sierra View District Hospital nuestra misión no es tan sólo cumplir con sus expectativas, sino excederlas de cualquier forma posible.

Deseando que se mejore,

Personal del Sierra View District Hospital

DECLARACIÓN DE NUESTRA MISIÓN

Nos comprometemos a brindar servicios de cuidado de la salud necesarios y de alta calidad, que atiendan las necesidades de aquellos a quienes prestamos dichos servicios. Trabajaremos a través de relaciones de ayuda recíproca para mejorar el estado de salud y la calidad de vida de nuestras comunidades.

DECLARACIÓN DE NUESTROS VALORES

Escucharemos cuidadosamente y consideraremos las necesidades de todas las personas preocupadas con el entorno de cuidado, los pacientes, la comunidad, los médicos y los empleados.

Cubriremos las necesidades y nos esforzaremos por exceder las expectativas de quienes atendemos por medio de la mejora permanente de nuestro rendimiento.

Lideraremos con el ejemplo - contrataremos la mejor gente para nuestro equipo y nos respaldaremos mutuamente en un ambiente de trabajo que aliente a todos a lograr su pleno potencial.

Valoraremos, respetaremos, respaldaremos y confiaremos unos en otros, y también reconoceremos nuestra originalidad y diferencias.

Administraremos la propiedad, finanzas y recursos humanos que nos hayan encomendado de una manera responsable.



Acerca de Sierra View . . .

Las instalaciones de cuidado de la salud de SIERRA VIEW DISTRICT HOSPITAL atienden a las necesidades de la población del sureste del Condado de Tulare—una población que cuenta con más de 100.000 habitantes. Fundado en 1947, el hospital funciona como instalación pública.

A través de los años, a medida que crecía el área de Porterville, se incrementó la necesidad del cuidado de la salud. En respuesta a esta necesidad en expansión, Sierra View experimentó una serie de renovaciones y ampliaciones. El proyecto de ampliación más importante es la torre de pacientes de cinco pisos, que fue concluida en 1995. Este proyecto, monumento arquitectónico del Condado de Tulare, singular por sus paredes de vidrio y líneas triangulares, dobló el tamaño del hospital. A medida que aumentan las necesidades del cuidado de la salud del área, continúa la expansión del distrito.

Hoy, Sierra View District Hospital, es una entidad pública sin fines de lucro, con capacidad para 163 camas y de servicio completo, administrada por un directorio elegido de cinco miembros.

En la actualidad, Sierra View District Hospital, ofrece los siguientes servicios médicos:

- Departamento de Emergencia con un servicio las 24 horas
- Servicio de laboratorio
- Tratamiento de Cáncer
- Servicios de Cirugía
- Servicios de Terapia Intensiva
- Diagnóstico por Imágenes
- Servicios de Diálisis
- Cuidado Respiratorio
- Servicios de Rehabilitación
- Servicios de Alimentación y Nutrición
- Servicios sociales
- Servicios para Mujeres
- Educación en Salud para la Comunidad
- Servicios Pastorales
- Servicios SNF (Enfermería Especializada)/Sub Cuidados Críticos
- Servicios de Cirugía Médica



Su Entorno . . .

SU ENTORNO

Su habitación está diseñada para ofrecer las comodidades y conveniencias que usted necesita durante su permanencia en nuestro hospital. Uno de los miembros de nuestro personal lo interiorizará acerca de las distintas funcionalidades de la habitación y le explicará cómo utilizarlas. Un sistema de llamada al servicio de enfermería lo contactará con nuestro personal en todo momento. Un empleado de la unidad atenderá su llamada y le enviará de inmediato un enfermero a su habitación, si así lo desea.

Las barandas que están a los lados de su cama han sido colocadas para su seguridad y protección. Usualmente se utilizan estas barandas cuando está durmiendo, bajo el efecto de sedantes o en recuperación de la anestesia. Si las barandas están colocadas y desea bajarlas, no intente hacerlo usted mismo ni treparse por encima de ellas. Llame a la enfermera para que lo ayude.

Sierra View District Hospital es una instalación de cuidado de la salud en la que no se permite fumar. Esto significa que está prohibido fumar en cualquier lugar dentro de la instalación, incluyendo su habitación. Si desea fumar, hable con su enfermero o médico.

SUS OBJETOS DE VALOR

Le pedimos que deje los objetos de valor en su casa o que se los entregue a algún familiar. Si trae consigo objetos de valor (tales como joyas, tarjetas de crédito y dinero en efectivo por un valor de más de US \$5), podrá depositarlos en una caja de seguridad en el área en donde se encuentra el cajero durante su estadía. Podrá reclamar sus objetos de valor a nuestro cajero de lunes a viernes (excluyendo feriados) en el horario de las 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m.

No nos responsabilizaremos por los objetos personales perdidos, robados o dañados que permanezcan en su poder. Le pedimos

encarecidamente que deje sus objetos de valor en su casa o que los deposite en nuestra caja de seguridad. Si se pierde algún objeto personal que está en su poder, infórmelo al enfermero y él/ella hará un informe al respecto para nuestro Departamento de Seguridad. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para localizar su objeto.

SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y COMIDAS

El horario de la Cafetería es el siguiente:

Desayuno: 6:30 a.m. a 9:30 a.m. Almuerzo: 11:00 a.m. a 2:00 p.m.
Cena: 15:00 p.m. a 7:00 p.m.

El cuidado nutricional es importante para su curación. Cada comida será preparada de acuerdo con la dieta indicada por su médico. Por favor, tenga en cuenta que ciertas restricciones en cuanto a la dieta, los medicamentos y/o enfermedad, pueden disminuir su gusto por la comida en este momento. Su médico también podrá modificar la indicación de su dieta o demorar las comidas hasta tanto no se realicen ciertos estudios o se prescriban los medicamentos.

El equipo de cuidado nutricional, que incluye un dietista matriculado, coordinará su servicio de comidas. Por favor, informe al miembro del equipo de nutrición de qué manera puede hacer que sus comidas sean más gustosas. Además, puede solicitar hablar con un dietista clínico para tratar su terapia de nutrición individual y/o todo lo que debe saber respecto de su dieta.

A título de recordatorio, si la familia o los amigos le traen comida o bocadillos de su casa, hable con su enfermero o dietista antes de comerlos para asegurarse de que sean adecuados para su condición médica.

El Comedor y las máquinas expendedoras funcionan las 24 horas del día.

ATENCIÓN PASTORAL Y CAPILLA

El Capellán del Sierra View District Hospital está aquí para asistirlo a usted y a su familia en el cuidado

Su Entorno (continuación)

emocional y espiritual, si usted lo solicita. El Capellán podrá ayudarlo a contactar su sistema de apoyo fuera del hospital. El Capellán está disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y cuando se lo desee contactar durante las horas restantes. Para hacer que lo visite el Capellán, llame al interno 2347 desde su teléfono de la habitación o pida al enfermero que lo haga.

La Capilla del Hospital está ubicada en el primer piso y se la podrá visitar las 24 horas del día.

INTÉRPRETES

Nuestro hospital dispone de un servicio gratuito de intérpretes. Informe a su enfermero o a cualquier miembro del personal para que lo ayude con cualquier comunicación especial que necesite para localizar un intérprete.

VISITAS

Las visitas de familiares y amigos pueden ser un maravilloso incentivo para su estado anímico y constituyen una parte importante del proceso de curación. Sin embargo, obtener todo lo demás que usted necesita es también parte esencial de su recuperación. Por favor, sea consciente de sus necesidades específicas y diga a los encargados de atenderlo si desea menos visitas o una restricción en el horario de dichas visitas. El horario y las reglas en cuanto a visitas varían dentro del hospital. Asegúrese de verificar las pautas que rigen en su área con las personas encargadas de atenderlo.

TIENDA DE REGALOS

Nuestra tienda de regalos está ubicada al frente del hospital cerca de las puertas de entrada. Está abierta de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Somos un Equipo . . .

En Sierra View District Hospital, usted recibirá servicios de cuidado de la salud de un equipo de profesionales altamente capacitados. Estas personas

trabajan en conjunto como equipo para asegurar que se atiendan sus necesidades y que se le brinde la mejor atención posible.

Todos los miembros de nuestro equipo de cuidado de la salud llevan tarjetas de identificación para su fácil identificación. Esta tarjeta de identificación mostrará claramente el nombre y el puesto del empleado. Cualquier pedido de asistencia de un Miembro del personal será bienvenido. Nos complacerá ayudarlo si tiene alguna inquietud o pedido especial.

Durante su permanencia, verá a muchos miembros de nuestro personal. Algunos de los profesionales de cuidado de la salud que puede encontrar incluyen: médicos, enfermeros diplomados, miembros del personal autorizados, ayudantes de enfermería certificados, directores, supervisores clínicos, empleados administrativos de la unidad, servicios ambientales, estudiantes de enfermería, voluntarios y otros miembros del personal.

Derechos del Paciente . . .

Usted tiene derecho a:

1. Cuidado considerado y respetuoso y a que se sienta cómodo. Tiene derecho a que se le respeten sus valores culturales, sico-sociales y sus valores personales, creencias y preferencias.
2. Hacer que se informe de inmediato a un familiar (u otro representante de su elección) y a su propio médico su ingreso al hospital.
3. Conocer el nombre del médico que sea el responsable principal de la coordinación de su cuidado y los nombres y relaciones profesionales de otros médicos u otro personal que lo verán.
4. Recibir información acerca del estado de su salud, diagnóstico, curso de tratamiento, perspectivas de recuperación y los resultados del cuidado (incluyendo los resultados no anticipados), en términos que usted pueda comprender.



Derechos del Paciente (continuación)

Tiene el derecho a una comunicación eficaz y de participar, desarrollar e implementar su plan de cuidado. Tiene derecho a participar en las cuestiones éticas que puedan surgir durante el curso de su cuidado, incluso temas relacionados con la resolución de conflictos, la no prestación de servicios de resucitación, y la omisión o interrupción del tratamiento para mantenerlo artificialmente con vida.

5. Tomar decisiones relacionadas con la atención médica, y recibir tanta información acerca del tratamiento o procedimiento propuesto según lo necesite, con el fin de dar un consentimiento informado o rechazar un curso de tratamiento. Excepto en casos de emergencia, esta información deberá incluir una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicos importantes involucrados, cursos alternativos de tratamiento o no tratamiento y los riesgos involucrados en cada uno, y el nombre de la persona que llevará a cabo el procedimiento o tratamiento.

6. Solicitar o rechazar tratamiento hasta el grado que lo permita la ley. Sin embargo, no tiene derecho a exigir tratamiento o servicios inadecuados o médicamente innecesarios. Tiene derecho a dejar el hospital aun contra el consejo de los médicos, hasta el grado que lo permita la ley.

7. Que le avisen si el hospital/médico personal propone involucrarlo en experimentos humanos, o practicárselos, que afecten el cuidado de su salud o tratamiento. Tiene derecho a negarse a participar en dichos proyectos de investigación.

8. Respuestas razonables a cualquier pedido de servicio razonable.

9. Evaluación y administración adecuadas de su dolor, información acerca del dolor, medidas para aliviarlo y participación en las decisiones respecto de la administración del mismo. usted puede solicitar o rehusar el uso de cualquiera o todas las modalidades para aliviar el dolor, incluyendo medicación que contenga opio, si padece de un

dolor crónico intratable. El médico puede rehusarse a prescribir este tipo de medicación, pero si lo hace, debe informarle que existen médicos que se especializan en el tratamiento de dolor severo crónico con métodos que incluyen el uso de sedantes con opio.

10. Formular directivas anticipadas. Esto incluye nombrar a una persona que tomará las decisiones por usted si usted queda incapacitado de comprender un tratamiento propuesto o no puede comunicar sus deseos respecto de su atención médica. El personal del hospital y los profesionales que prestan sus servicios en el hospital deben cumplir estas directivas. Todos los derechos del paciente se aplican a la persona que tiene la responsabilidad legal de tomar decisiones sobre la atención médica en nombre del paciente.

11. Que se respete su privacidad personal. La discusión del caso, consultas, exámenes y tratamiento son confidenciales y deben llevarse a cabo discretamente. Tiene derecho a que le digan la razón de la presencia de cualquier individuo. Tiene derecho a que los visitantes salgan antes de un examen, y cuando se discutan cuestiones sobre su tratamiento. Se utilizarán cortinas para su privacidad en las habitaciones semi-privadas.

12. Tratamiento confidencial de todas las comunicaciones y registros relacionados con su atención y con su hospitalización. Usted recibirá un "Aviso de Prácticas sobre Privacidad" que le explique sus derechos de privacidad en detalle y cómo podemos usar y divulgar su información médica protegida.

13. Recibir atención médica en un entorno seguro, libre de abusos mentales, físicos, sexuales y verbales, abandono, explotación o acoso. Tiene derecho a acceder a servicios de protección y representación del paciente, incluso a denunciar casos de abandono o abuso ante las agencias gubernamentales.

14. Estar libre de toda restricción o reclusión de cualquier tipo utilizada como medio de coacción,

Derechos del Paciente (continuación)

disciplina, conveniencia o represalia por parte del personal.

15. Continuidad razonable del cuidado y a conocer con anticipación, la fecha y el lugar de las citas, así como también la identidad de las personas que proveerán el cuidado de la salud.

16. Ser informado por el médico o un delegado de éste de la necesidad de continuar el cuidado de la salud y las opciones, después de ser dado de alta del hospital. Tiene el derecho de participar en el desarrollo y en la implementación de la planificación de su alta. A pedido suyo, se puede suministrar esta información también a algún amigo o familiar.

17. Conocer cuales normas y políticas del hospital se aplican a su conducta mientras sea un paciente.

18. Designar las visitas a su elección, si tiene la capacidad de tomar decisiones, ya sea que la visita estuviera o no relacionada por lazos de sangre o matrimonio, a menos que:

- No se permitan las visitas
- La instalación determinara razonablemente que la presencia de un visitante en particular pondría en peligro la salud o la seguridad del paciente, de un miembro del personal del servicio de cuidado de la salud o implicaría una interrupción importante de las operaciones de la instalación.
- Usted le ha comunicado al personal de la instalación que ya no desea que lo visite una persona en particular.

Sin embargo, la instalación puede establecer restricciones razonables a las visitas, que incluyen la restricción de los horarios de visita y el número de visitantes.

19. Hacer que se tengan en cuenta sus deseos, si carece de la capacidad para tomar decisiones, a los fines de determinar quién puede visitarlo. El método para hacer dicha consideración será

expuesto en la política del hospital sobre visitas. Como mínimo, el hospital deberá incluir a cualquier persona que viva en su casa.

20. Examinar y recibir una explicación de la factura del hospital independientemente de cuál fuera la fuente de pago.

21. Ejercer estos derechos sin tener en cuenta el sexo, la raza, el color, la religión, los ancestros, el origen étnico, la edad, la discapacidad, el estado de la salud, el estado civil, la orientación sexual, los antecedentes educacionales, la situación económica o la fuente de pago para la atención médica.

22. Estamos comprometidos a proporcionar un cuidado seguro y de alta calidad a todos los pacientes que atendemos. Si usted considera que el cuidado dispensado ha comprometido de cualquier manera la seguridad del paciente o no ha cumplido con los estándares aceptables de calidad de la atención médica, no dude en contactarse con nosotros.

Usted tiene el derecho de presentar una queja. Si desea presentar una queja a este hospital, podrá hacerlo escribiendo o llamando al director de administración manejo de riesgos del Sierra View District Hospital, 465 West Putnam Avenue, Porterville, CA 93257 (559)788-6193.

El Comité de Quejas analizará cada queja y suministrará una respuesta por escrito dentro de los siete días hábiles. Esta respuesta escrita contendrá el nombre de una persona para contactar en el hospital, los pasos seguidos en la investigación de la queja, los resultados del proceso de la queja y la fecha de conclusión de dicho proceso. Cualquier inquietud respecto de la calidad del cuidado o del alta temprana será también remitida a la Utilization and Quality Control Peer Review Organization, (PRO, por sus siglas en inglés) apropiada.

Si un beneficiario de Medicare presentara una queja sobre la calidad del cuidado o sobre el alta temprana, se informará a quien formule la queja sobre sus derechos de contactar al Instituto de





Derechos del Paciente (continuación)

Revisión Médica de California (CMRI, por sus siglas en inglés), la organización designada para el control de calidad de Medicare y al Departamento de Servicios de Salud de California (DHS, por sus siglas en inglés).

23. Podrá presentar una queja al Departamento Estatal de Servicios de la Salud, independientemente de si utiliza o no el proceso de queja del Distrito. El número y la dirección del Servicio de Salud del Departamento de Estado son los siguientes:

Department of Health Services
Licensing and Certification
1200 Discovery Plaza, Suite 120
Bakersfield, CA 93308
(661)336-0543 Office
(866)222-1903 Toll Free
(661)336-0529

Este documento de Derechos de los Pacientes incorpora los requisitos de la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Atención de la Salud (Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations); Título 22, Código de Reglamentos de California (California Code of Regulations), Artículo 70707; Artículos 1262.6, 1288.4 y 124960 del Código de Salud y Seguridad; y Artículo 482.13 del Título 42 del C. R. F. (Condiciones de participación de Medicare).

Comité Conjunto . . .

Sierra View District Hospita es un hospital acreditado por el Comité Conjunto. Las quejas relacionadas con una organización acreditada deben ser informadas al Comité Conjunto.

Internet:

www.jointcommission.org/GeneralPublic/Complaint

Correo electrónico:

complaint@jointcommission.org

Fax:

Oficina de Monitoreo de Calidad (630) 792-5636

Mail:

Office of Quality Monitoring
Joint Commission:
One Renaissance Boulevard
Oakbrook Terrace, IL 60181

Imprima un Formulario de Incidentes de Calidad del sitio web del Comité Conjunto www.jointcommission.org

Si tiene alguna duda respecto de cómo presentar su queja, puede comunicarse con el Comité Conjunto todos los días de 8:30 a.m., a 5:00 p.m., Hora Central, sin cargo alguno, al No. de teléfono de EE.UU. (800) 994-6610.

Responsabilidades del Paciente . . .

Nuestro principal objetivo es brindarle la mejor atención posible. Su cooperación es esencial para ayudarnos a lograr este objetivo. La siguiente lista de responsabilidades del paciente contribuirá a su estadía y también a la de otros. Todos los pacientes (en la medida de sus capacidades) son responsables de:

1. Participar activa y honestamente en la comunicación con el equipo de cuidado de la salud:
 - a. expresando sus necesidades personales al momento de ingresar y a lo largo del período de internación.
 - b. participando en fijar los objetivos del tratamiento.
 - c. suministrando información acerca de su enfermedad.
 - d. expresando sus valores.
2. Participar activamente en las decisiones acerca del cuidado de la salud y formular preguntas cuando no se comprendan las opciones que se les presentan.

Responsabilidades del Paciente (continuación)

de la salud y formular preguntas cuando no se comprendan las opciones que se les presentan.

3. Cooperar con cursos de tratamiento y pruebas de diagnóstico mutuamente aceptadas.
4. Tener consideración por los derechos de otros pacientes y de los empleados del hospital.
5. Asistir a las personas a cargo del cuidado de la salud en el control de las políticas sobre ruidos molestos y prohibición de fumar.
6. Ser respetuosos de los bienes de otros paciente, del personal a cargo del cuidado de la salud y del hospital.
7. Asegurar que los visitantes también respeten dichas obligaciones.

Derechos de Decisión sobre Asuntos Médicos . . .

La presente sección explica su derecho de tomar decisiones respecto del cuidado de la salud y la manera de planificar ahora su cuidado médico si no podrá hablar por sí mismo en el futuro. La ley federal requiere que le demos dicha información.

Esperamos que esta información lo ayude a incrementar su control a lo largo de su tratamiento médico.

¿Quién decide acerca de mi tratamiento?

Sus médicos le darán información y consejo acerca del tratamiento. Usted tiene el derecho de elegir. Puede decir "Sí" a los tratamientos que desee. Puede decir "No" a cualquier tratamiento que no desee, incluso si ese tratamiento lo mantuviera con vida durante más tiempo

¿Cómo sé lo que quiero?

Su médico debe comentarle sobre su condición médica y para qué le sirven los diferentes tratamientos y alternativas para el manejo del dolor.

Muchos tratamientos tienen "efectos secundarios". Su médico debe informarle acerca de los problemas que probablemente podría causarle el tratamiento médico. Por lo general, más de un tratamiento podría ayudarlo, y las personas tienen opiniones diferentes acerca de cual podría ser el mejor. Su médico puede decirle qué tratamientos se encuentran disponibles para usted, pero no puede elegir por usted. La decisión es suya y depende de lo que es importante para usted.

¿Puede otra gente ayudar con mis decisiones?

Sí. Los pacientes a menudo recurren a sus parientes y amigos íntimos para ayudarlos a tomar sus decisiones sobre asuntos médicos. Esta gente puede ayudarlo a pensar acerca de las distintas alternativas que debe encarar. Usted puede pedir a los médicos y enfermeros que hablen con sus parientes y amigos. Ellos pueden formular preguntas a los médicos y enfermeros por usted.

¿Puedo elegir un pariente o amigo para que tome decisiones sobre el cuidado de la salud por mí?

Sí. Puede decirle a su médico que desea que otra persona tome las decisiones respecto del cuidado de la salud por usted. Pida al médico que escriba el nombre de esta persona como su "sustituto" en su registro médico en cuanto a los temas relacionados con el cuidado de la salud. El control de sus decisiones médicas por parte del sustituto es eficaz sólo durante el tratamiento de su actual enfermedad o lesión o, si estuviera en una instalación médica, hasta que se vaya de allí.

¿Qué sucede si estoy demasiado enfermo para tomar mis propias decisiones respecto del cuidado de la salud?

Si no ha designado un sustituto, su médico le pedirá al pariente o amigo más cercano que estuviera disponible, que lo ayude a decidir qué es lo mejor para usted. La mayoría de las veces esto funciona. Pero a veces, no todos están de acuerdo con la forma de proceder. Por eso resulta útil si puede decir de



Derechos de Decisión sobre Asuntos Médicos (continuación)

antemano qué desea que suceda si no puede hablar por sí mismo.

¿Debo esperar hasta estar enfermo para expresar mis deseos acerca del cuidado de la salud?

No. De hecho, es mejor elegir antes de que se enferme o tener que ir a un hospital, geriátrico u otro centro de cuidado de la salud. Puede utilizar una Directiva Anticipada de Cuidado de la Salud para decir quién quiere que hable por usted y qué tipos de tratamiento desea. Estos documentos se denominan "anticipados" porque se los prepara antes de que se necesite tomar alguna decisión respecto del cuidado de la salud. Son "directivas" porque establecen quién hablará por usted y cómo proceder.

¿En California, la parte de una directiva anticipada que puede utilizar para designar a un representante para que tome decisiones sobre el cuidado de la salud se denomina Poder Notarial para el Cuidado de la Salud. La parte en donde puede expresar lo que quiere que se haga se denomina Instrucción Individual sobre el Cuidado de la Salud.

Quién puede hacer una directiva anticipada?

Cualquier persona que tenga 18 años de edad como mínimo y sea capaz de tomar sus propias decisiones relacionadas con asuntos médicos. No necesita que sea completada por un abogado.

¿A quién puedo nombrar como mi representante?

Puede elegir a un pariente o amigo mayor de edad en quien confíe para que hable por usted cuando se deben tomar decisiones médicas.

¿Cuándo comienza mi representante a tomar mis decisiones médicas?

Generalmente, el representante del cuidado de la salud tomará las decisiones sólo en el caso de que usted pierda la capacidad de tomarlas por sí mismo. Pero, si lo desea, puede establecer en el Poder Notarial para el Cuidado de la Salud que quiere que el representante comience a tomar decisiones de inmediato.

¿Cómo sabe esta persona lo que yo desearía?

Después de elegir a alguien, hable con esta persona acerca de lo que desea. A veces las decisiones sobre tratamientos son difíciles de tomar, y realmente ayuda si su representante sabe lo que usted desea. También puede escribir sus deseos en una directiva anticipada.

¿Qué sucede si no deseo nombrar un representante?

Aún así puede escribir sus deseos en su directiva anticipada, sin designar un representante. Puede decir que desea que su vida sea prolongada tanto como sea posible. O podría decir que no desea que ningún tratamiento prolongue su vida. Además puede expresar sus deseos acerca del uso de analgésicos o de otro tipo de tratamiento médico.

Aún cuando no haya completado una Instrucción Individual sobre el Cuidado de la Salud, puede discutir sus deseos con su médico, y pedirle que los anote en su registro médico. O puede discutir sus deseos con sus familiares o amigos. Pero probablemente sea más fácil cumplir sus deseos si los escribe.

¿Qué sucede si cambio de idea?

Puede cambiar o cancelar su directiva anticipada en cualquier momento siempre que pueda comunicar sus deseos. Para cambiar la persona que desea que tome decisiones sobre su salud, deberá firmar una declaración o comunicarlo al médico a cargo de su caso.

¿Qué sucede cuando otra persona toma decisiones acerca de mi tratamiento?

La misma norma se aplica a cualquier persona que toma decisiones sobre el cuidado de la salud en representación suya—un representante de cuidado de la salud, un sustituto cuyo nombre hubiera sido dado al médico, o una persona designada por un tribunal para que tome decisiones por usted. Todos deben hacer un seguimiento de las Instrucciones sobre el Cuidado

Derechos de Decisión sobre Asuntos Médicos *(continuación)*

de la Salud, o, en caso de que no hubiera ninguna, sus deseos generales acerca del tratamiento, que incluye la suspensión de dicho tratamiento. Si se desconocen sus deseos respecto del tratamiento, el sustituto debe tratar de determinar qué está dentro de sus mejores intereses.

Las personas a cargo del cuidado de la salud deben seguir las decisiones de su representante o sustituto a menos que el tratamiento requerido fuera una práctica médica equivocada o fuera ineficaz para ayudarlo. Si esto causa un desacuerdo que no puede solucionarse, el proveedor deberá hacer los esfuerzos razonables para encontrar a otro proveedor de atención médica que se encargue de su tratamiento.

¿Continuaré recibiendo tratamiento si no hago una directiva anticipada?

Por supuesto que sí. Aún así, recibirá un tratamiento médico. Solo queremos que sepa que si estuviera muy enfermo como para tomar decisiones, otra persona deberá tomarlas por usted.

Recuerde que:

Un "Poder Notarial para el Cuidado de la Salud" le permitirá designar a alguien para que tome decisiones por usted. Su representante puede tomar la mayoría de las decisiones médicas — no tan sólo aquellas relacionadas con el tratamiento para prolongar la vida cuando no pueda hablar por sí mismo. También puede hacer que su representante tome decisiones anticipadas por usted, si así lo desea.

Podrá crear una Instrucción Individual sobre el Cuidado de la Salud, escribiendo sus deseos acerca del cuidado de la salud, o hablando con su médico y pidiéndole que registre sus deseos en su historia clínica. Si sabe cuándo desearía o no ciertos tipos de tratamiento, la Instrucción proporciona una buena manera de aclarar sus deseos a su médico y a cualquier otra persona que pudiera estar involucrada en la decisión del tratamiento en representación suya.

Estos dos tipos de Directivas Anticipadas para el Cuidado de la Salud pueden ser utilizadas conjunta o individualmente.

¿Cómo puedo obtener más información acerca de las directivas anticipadas?

Pida a su médico, enfermero, asistente social o persona a cargo del cuidado de la salud que obtenga más información para usted. Puede pedir a un abogado que escriba una directiva anticipada por usted o puede completar una directiva anticipada, llenando los espacios en blanco del formulario de Directivas Anticipadas.

A fin de implementar la Ley Pública, 101-508, el Consorcio de California sobre Auto-determinación del Paciente preparó el texto que antecede en 1991; fue modificado en 2000 por el Departamento de Servicios de Salud de California, con datos provistos por los miembros del consorcio y otras partes interesadas, para reflejar los cambios en la ley estatal.

Guía para el Comité de Bioética . . .

A veces, cuando el paciente está enfermo, éste, la familia y el equipo médico pueden tener que enfrentar elecciones difíciles respecto del cuidado adecuado. Cuando esto ocurre, el paciente, la familia o cualquier persona del equipo médico puede solicitar una consulta confidencial con el Comité de Bioética. Dicho Comité ayuda a aclarar cualquier tema y ofrece las recomendaciones adecuadas.

¿Quién puede solicitar una consulta y cuándo debería ser contactado el Comité de Bioética?

El paciente, el familiar o el equipo médico pueden contactar al Comité en cualquier momento si tiene algún dilema ético o moral respecto del cuidado de los pacientes.





Guía para el Comité de Bioética (continuación)

¿Cómo puedo contactar al Comité de Bioética?

Puede contactar al Comité de Bioética:

Llamando al Presidente del Comité al 784-1110 Int. 2347 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Fuera de los días y horarios indicados más arriba y en feriados, podrá comunicarse con el presidente, a través del personal de conmutador del hospital. El presidente del Comité lo contactará en el plazo de 24 horas.

Seguridad del Paciente . . .

Speak Up® está patrocinado por el Comité Conjunto de Acreditación de Organizaciones de Cuidado de la Salud

Speak Up: Lo Ayudará a prevenir errores en su cuidado médico

Todos cumplen una función para brindar un cuidado de la salud seguro—los médicos, los ejecutivos de cuidado de la salud, los enfermeros y técnicos. Usted, como paciente, puede jugar un papel vital en hacer que reciba un cuidado de la salud seguro, convirtiéndose en un miembro activo, involucrado e informado del equipo de cuidado de la salud.

Un informe del Instituto de Medicina (IOM, por sus siglas en inglés) identificó la ocurrencia de errores médicos como un serio problema en el sistema de cuidado de la salud. Dicho Instituto recomienda, entre otras cosas, que se haga un esfuerzo en conjunto para mejorar la concientización del problema por parte del público.

El programa “Speak Up”, patrocinado por el Comité Conjunto, insta a los pacientes a que se involucren en su cuidado. Dichos esfuerzos para incrementar la concientización y la participación por parte del consumidor están respaldados por los Centros de los Servicios de Medicare y Medicaid. Esta iniciativa

ofrece un asesoramiento simple sobre cómo usted, como paciente, puede hacer que su atención sea una experiencia positiva. Después de todo, la investigación demuestra que es más probable que los pacientes que toman parte en las decisiones acerca del cuidado de la salud, obtengan mejores resultados.

Para ayudar a prevenir errores en el cuidado de la salud, se insta a los pacientes a Hablar Abiertamente “Speak Up” (Hable Abiertamente).

S= (Speak up) Hable abiertamente si tiene alguna duda o inquietud, y si no comprende, vuelva a preguntar. Se trata de su cuerpo y tiene derecho a saber.

P= (Pay) Preste atención al cuidado que le están dispensando. Asegúrese de que esté recibiendo los tratamientos y los medicamentos adecuados por parte del profesional adecuado. No dé nada por sentado.

E= (Educate) Infórmese acerca del diagnóstico, las pruebas médicas a la que es sometido y los programas de tratamiento.

A= (Ask) Pida a un familiar o amigo de confianza que sea su defensor.

K= (Know) Sepa qué medicamentos toma y por qué los toma. Los errores con los medicamentos son los que se cometen más comúnmente en el cuidado de la salud.

U= (Use) Utilice un hospital, clínica, centro de cirugía u otro tipo de organización del cuidado de la salud que haya sido sometido a una rigurosa evaluación in situ respecto de las normas de calidad y seguridad establecidas y de avanzada, tales como las provistas por el Comité Conjunto.

P= (Participate) Participe en todas las decisiones acerca de su tratamiento. Usted es el centro del equipo del cuidado de la salud.

Seguridad de la Medicación . . .

Cuando ingresa al hospital, esté listo para entregar a su médico o enfermero una lista de todos los medicamentos que toma. Es importante que incluya cualquier medicamento sin receta, vitaminas, hierbas, complementos dietarios o medicamentos homeopáticos. También incluya la cantidad de alcohol que consume por día o por semana y cualquier droga que tome por placer.

También necesitará informar a su médico o enfermero si es alérgico a algún medicamento o tiene reacciones inusuales a alguno de ellos.

Pida a la enfermera que controle la banda de su brazo antes de darle algún medicamento. El médico puede prescribir algunos medicamentos nuevos o puede cambiar cualquiera de los que estuviera tomando. Si el medicamento tiene una apariencia distinta a la esperada, hable con el enfermero.

Solicite información escrita acerca de los nuevos medicamentos y de los posibles efectos colaterales. Diga al enfermero o al médico si no se siente bien al tomar algún medicamento. Si considera que está teniendo una reacción o experimentando efectos colaterales, solicite ayuda de inmediato.

Sepa a qué hora debe tomar su medicamento. Si no recibe su medicamento, dígaselo al enfermero o al médico.

Antes de ser dado de alta del hospital, asegúrese de que comprenda todas las instrucciones respecto de los medicamentos que necesitará seguir tomando y formule cualquier pregunta que tenga respecto de dichos medicamentos.

Lleve consigo en todo momento una lista de los medicamentos que usualmente toma, que establezca la dosis o cantidad y con qué frecuencia debe tomarlos, aún cuando esto fuera sólo ocasionalmente. *(Mi lista de medicamentos se incluye en la última página de esta guía)*



Si Siente Dolor . . .

Programación de la medicación para el dolor

Su médico y enfermero le pedirán que le indiquen la intensidad de su dolor. Le pueden pedir que "mida" su dolor en una escala del 0-10, utilizando "la Escala Numérica de Intensidad del Dolor."



Si informa que siente dolor, ayudará al médico y/o enfermeros a saber qué tan bien está respondiendo a su medicación y si se requiere algún cambio. No siempre se puede aliviar por completo el dolor, aunque nuestro objetivo es mantener su dolor en un nivel que sea aceptable para usted.

Se debe tomar la medicación para el dolor ni bien comience a sentirlo. Si espera a tomar la medicación hasta que el dolor se haga intolerable, será perjudicial para el adecuado control del mismo. En ocasiones, es preferible dar el medicamento en horarios predeterminados, durante las 24 horas, para evitar que el dolor se convierta en agudo. De la misma manera, a veces se da la medicación para el dolor antes de un procedimiento o actividad que se sabe causará malestar.

Alta del Hospital . . .

El personal de enfermería lo ayudará a coordinar el cuidado y los recursos que puede necesitar después de que sea dado de alta del hospital. Él o ella podrán identificar las posibles necesidades que pueda tener durante el período de recuperación y, de ser



Alta del Hospital (continuación)

necesario, recomendarlo a las agencias adecuadas y otros recursos de la comunidad.

• **Horario general de alta 11:00 a.m.** •

Planificación de su alta:

Hay ciertos aspectos importantes que debe considerar al planificar su alta del hospital. Ayudará si está preparado para responder las siguientes preguntas:

- ¿Quién lo llevará a su casa cuando sea dado de alta?
- ¿Quién lo atenderá en su casa?
- ¿Se han hecho los arreglos necesarios para acomodar el equipo en su casa?
- Si no va directamente a su casa, ¿cuál es el plan?

Si tiene otras preguntas, hable con su enfermero con el médico. Para ayudar a los que están involucrados en su cuidado, por favor, haga los arreglos necesarios para que su familiar u otro medio de transporte venga a recogerlo de inmediato.

Grupos de Apoyo y Clases Comunitarias . . .

Contacte al Departamento de Educación del Sierra View District Hospital al (559) 788-6163 para más información respecto de los grupos de apoyo o de las clases comunitarias, tales como:

- Grupos de Apoyo para personas con Cáncer (Seno, Próstata y Apoyo a las Personas que Cuidan al Paciente)
- Look Good Feel Better (Luzca bien, siéntase Bien)
- Grupo de Apoyo para Personas con Diabetes
- Reanimación cardiorrespiratoria (CPR)

- Nacimientos — Disponible en Inglés y en Español
- Clase de Recuento de Carbohidratos para el Diabético (Planificación de Comidas)
- Habilidades del Diabético
- Educación para el Asma/Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (COPD)
- Habilidades Diabéticas Gestacionales (durante el embarazo) — Disponible en Inglés y en Español
- Dejar de Fumar

Encuestas de Satisfacción . . .

Puede recibir una encuesta de satisfacción del paciente después de que sea dado de alta del hospital. Dicha encuesta formula preguntas acerca de la calidad de su internación. Complete la encuesta y háganos saber su experiencia para asegurarnos de que estamos dando la mejor atención posible a nuestros pacientes.

También apreciaríamos cualquier sugerencia de mejora que pueda hacernos. Su aporte es muy valioso para nosotros.

Retribución . . .

Muchos pacientes o huéspedes están tan satisfechos con la atención recibida, que deciden retribuir a la comunidad, haciendo una donación a la Fundación del Sierra View District Hospital. La Fundación recauda fondos y acepta donaciones para Sierra View District Hospital. Estas donaciones respaldan nuestra misión de mejorar el estado de la salud de la Comunidad y promueven la educación médica.

La Fundación ofrece muchas alternativas de inversión en su hospital:

- Considerar una donación para respaldar nuestras campañas de edificación;

Acordarse de nosotros en su testamento o fideicomiso; Hacer una donación conmemorativa

